

ALGUNOS RASGOS SEXISTAS EN EL DICCIONARIO  
DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA  
DE LA LENGUA

Luciana CALVO RAMOS  
Doctora en filología románica

---

*Sumario*

- |  |   |
|--|---|
| I. INTRODUCCIÓN  | VII. LAS EXPRESIONES DEL AFEMINAMIENTO  |
| II. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENTRADAS DE LA 'A'  | VIII. TÉRMINOS Y EXPRESIONES PARA EL FLIRTEO, LA COQUETERÍA Y EL LIGUE                            |
| III. LA CONDICIÓN SOCIOCULTURAL FEMENINA QUE REFLEJAN LAS DEFINICIONES DEL DICCIONARIO DE LA RAE | IX. LAS EXPRESIONES PARA LA ENFERMEDAD EN LA MUJER Y ALGUNOS TÓPICOS SOBRE LA NATURALEZA FEMENINA |
| IV. LA PRELACIÓN MASCULINO/FEMENINO  | X. LA INCAPACITACIÓN PARA CARGOS, PROFESIONES, OFICIOS, ETC.                                      |
| V. OBJETOS, PRENDAS DE VESTIR, COMPLEMENTOS Y COSMÉTICA  | XI. A MODO DE SUGERENCIAS   |
| VI. LOS CONCEPTOS DE 'SEXUALIDAD' Y 'SENSUALIDAD' EN EL DICCIONARIO DE LA RAE                    | XII. BIBLIOGRAFÍA   |

I. INTRODUCCIÓN

Aprovechando los buenos deseos e intenciones que la docta corporación académica de la lengua manifiesta en el preámbulo de la vigesimoprimera edición del *Diccionario de la lengua española* de ponerse al día cuando dice textualmente:

a) «Muchas de las enmiendas obedecen a la necesidad de poner al día lo anticuado ya en el concepto ya en la formulación verbal [...]»

b) «[...] que el enriquecimiento y las mejoras de esta edición no satisfacen ni colman los deseos de la Academia [...]»

c) «[...] que esta edición 21.<sup>a</sup> se basa como las anteriores en el *Diccionario de autoridades* de 1726 a 1739 [...]»

nosotras, que admiramos mucho a los eximios filólogos, lexicógrafos y semanticistas, todos ellos de alto fuste, que integran la docta corporación, nos atrevemos a sugerir modestamente que se aprovechen tan loables deseos e intenciones para poner también al día el *Diccionario* en algunas cuestiones sexistas que aparecen en la 21.<sup>a</sup> edición como rémora, seguramente, de épocas pretéritas.

Hemos centrado el interés de nuestro estudio en algunos puntos que hemos podido detectar a través de la lectura detenida de las entradas correspondientes a la 'a'.

Estudiaremos las características que presentan de modo general las entradas correspondientes a la 'a' en esta edición así como la forma de reflejarse la condición sociocultural femenina en esas entradas. Analizaremos los problemas de pelación 'masculino/femenino' muy sometidos a criterios arbitrarios y en muchas ocasiones contradictorios y veremos cómo recoge el *Diccionario* el vestuario femenino, los complementos y cosméticos de la mujer. Nos ha parecido interesante analizar los conceptos de 'sexualidad' y 'sensualidad' que estimamos muy limitados y arbitrarios. Recogeremos las expresiones utilizadas para referirse a las cualidades y condiciones de la mujer así como los términos que expresan el afeminamiento y las locuciones y frases empleadas para expresar el flirteo, la coquetería y el lígüe. Por último veremos algunas expresiones y términos empleados para expresar las enfermedades femeninas, los cambios de salud y los referidos a la naturaleza de la mujer, así como algunos términos utilizados para expresar la incapacidad femenina para cargos, profesiones, oficios, etc.

A modo de sugerencias finales ofrecemos algunos de nuestros puntos de vista que podrían aplicarse a la mejora y modernización de las entradas de este *Diccionario*.

## II. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENTRADAS DE LA 'A'

Las entradas correspondientes a la *a* presentan en el *Diccionario de la RAE* las siguientes características:

a) Utilizan formalmente la técnica propia de un estilo indirecto libre que consiste en transcribir los contenidos semánticos de los términos de tal modo que se produzca una confluencia entre el punto de vista del defini-

dor (lexicógrafo, semanticista) y el del hablante que usa esas palabras y esa confluencia se manifiesta en la superficie de los textos de las entradas en la superposición de dos situaciones de comunicación: la del, llamémosle, '*definidor*' y la de '*los hablantes*' que usan esas mismas palabras en situaciones más o menos similares. Se produce, pues, una superposición de las referencias deícticas del '*definidor*' y las de '*los hablantes*'. Este modo de organización textual supone de entrada, una ambigüedad comunicativa ya que el '*lector/consultor*' del *Diccionario* no puede saber con seguridad si lo que el '*definidor*' dice es responsabilidad de éste o si corresponde a lo que '*los hablantes*' realmente emplean o dicen. Hay, por consiguiente, de entrada una violación parcial de la objetividad en el enfoque.

b) Las entradas correspondientes a la '*a*' presentan los rasgos propios del discurso indirecto en el que se da la reproducción de palabras propias o ajenas desde el sistema de referencias deícticas del '*definidor*' y presentan por consiguiente las características propias de este tipo de discurso reproducido: metareferencialidad, representatividad y condición de no realizatividad.

c) Las definiciones van introducidas en muchos casos por verbos de lengua o de cita flexionados y usados de forma descriptiva, no realizativa. Los verbos más usados son '*decir*' y '*aplicar*' y en los casos en que aparecen ('*abanto*', '*abaritonado*', '*abigarrado*', etc.) se usan como generalizantes e impersonales: '*dícese*', '*dicho*', '*aplicase*', etc. La presencia del verbo '*decir*' como introductor de este modo de organización textual es tendencia que el castellano ha heredado del latín y confiere un matiz arcaizante al estilo de las entradas.

d) En algunos casos las definiciones son muy extensas y minuciosas; lo que se da generalmente en definiciones de términos gramaticales o lingüísticos ('*a*', '*ablativo*', etc.) o en términos científicos de flora o fauna. En otros casos las definiciones son sumamente breves, se definen los términos con un sinónimo o casi sinónimo o bien remiten a otros términos. Diferencias que pueden deberse o bien a los diferentes redactores de las fichas o bien a las diferentes épocas de entrada del término en el *Diccionario*. Pero es cierto que parece no existir un criterio común en cuanto a extensión, forma, técnica y elaboración de las distintas fichas de esta parte del *Diccionario*.

e) Generalmente, la estructura del contenido de las fichas es la siguiente: 1) Etimología de la palabra, si es conocida. 2) Categoría gramatical (sustantivo, verbo, adjetivo, etc.). 3) Acepciones reales del término nu-

meradas, si hay más de una. 4) Sentidos figurados y metafóricos, si los hay. 5) Ejemplos o locuciones en que ese término figura.

No queremos entrar en este momento en los complejos problemas que plantean la psicolingüística, la pragmática y otras ciencias del significado acerca de los problemas de este tipo de comunicación que se produce en el manejo de los diccionarios y en los problemas que afectan a las diferentes formas de activarse uno u otro de los significados en los diferentes contextos y situaciones porque nuestro propósito por ahora es de carácter práctico y no teórico.

### III. LA CONDICIÓN SOCIOCULTURAL FEMENINA QUE REFLEJAN LAS DEFINICIONES DEL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA

El *Diccionario* de la RAE define el término '*mujer*' en su segundo tomo basándose en tres criterios:

- a) El sexo biológico: «Persona de sexo femenino».
- b) La edad: «La que ha llegado a la edad de la pubertad».
- c) El estado civil: «La casada con relación al marido».

En esa misma entrada y a continuación enumera una serie de adjetivos que se aplican a la mujer tales como: '*de edad*', '*de gobierno*', '*del arte*', '*del partido*', '*de la mala vida*', '*de mal vivir*', '*de punto*', '*de su casa*', '*fatal*', '*mayor*', '*mundana*', '*perdida*', '*pública*', en los cuales podemos observar un predominio (9) de los adjetivos peyorativos sobre los neutros o los ameliorativos. Varios de estos adjetivos son sinónimos o casi de '*ramera*' ('*del arte*', '*de punto*', '*perdida*', '*pública*'). En esta misma ficha encontramos además algunas frases como: '*mujer de digo y hago*', '*ser mujer*', '*tomar mujer*' en las que define rasgos de energía, fuerza u osadía ('*mujer de digo y hago*'), un proceso biológico o una etapa ('*ser mujer*') y el carácter posesivo del marido en '*tomar mujer*' (es el marido, según el *Diccionario*, el que lo toma y no al revés).

En otras entradas hemos recogido frases como: '*ser abanico de tonta*' (moverse mucho y sin concierto), '*¡Ángela María!*' (se aprueba algo, se cae en la cuenta de algo o se extraña de lo que se oye) y también '*¡Ave María!*' (expresión de asombro o extrañeza).

La condición sociocultural de la mujer se refleja principalmente en tres aspectos que presentan las definiciones de diversos términos relacionados con la condición femenina:

- 1) Condición y clase social, profesiones, ocupaciones, trabajos, oficios, roles sociales.
- 2) Cualidades que se atribuyen a la mujer.
- 3) Estado civil.

En cuanto a clase social encontramos los términos '*dama*' (en la ficha de '*alto*'), '*ama*', '*esclava*', '*sierva*' (en la entrada de '*ancilla*'), '*archiduquesa*', '*señora*' (en la entrada de '*aseñorado*'), '*señorita*' (en la entrada de '*aseñoritado*'), '*princesa*' (en la entrada de '*archiduquesa*') y el término amerindio '*aclla*' (doncella destinada por los incas al culto del sol y al servicio del rey). Términos que ponen de manifiesto una sociedad estamentada en clases sociales altas ('*archiduquesa*', '*princesa*', '*dama*', '*señora*') y clases sociales ínfimas ('*sierva*', '*esclava*').

Como profesiones, ocupaciones, trabajos y oficios encontramos en las entradas analizadas: '*amazona*', '*acompañanta*', '*agujadera*', '*albendera*', '*alfayata*', '*arrebolera*', '*avellanera*', '*aya*', '*ayudanta*', '*azafata*', '*almea*', '*ama*', '*asistentia*', y como femenino de '*alcalde*' (mujer del '*alcalde*'), '*abogado*', '*agregado*', '*aparejador*', '*auditor*', '*arquitecto*' pero en cambio no aparece '*actuaría*' como profesión femenina aunque existe un heterónimo de '*actuario*' (= embarcación). Las ocupaciones que se atribuyen a la mujer son por lo general de carácter servil ('*avellanera*', '*ama*', '*albendera*', etc.) salvo excepciones ('*abogado*,-a', '*arquitecto*,-a', etc.).

En lo tocante a las cualidades que se le atribuyen a la mujer son innumerables: '*amazona*' (de ánimo varonil), '*alma*' (virgen, doncella), '*de la media almendra*' (melindrosa), '*de alterne*' (contratada en salas de fiesta), '*anabolena*' (alocada y trapisondista), '*araña*' (mujer pública), '*arrepentida*' (de su vida anterior), '*atropellaplatos*' (criada, fregona, torpe), '*albendera*' (callejera, ociosa, desaplicada), '*aldeana*' (rústica e inculta), '*andorra y andorrera*' (fatua, callejera), '*arpía*' (mujer fea y flaca), '*alcabueta*' (chismosa), '*del arte*' (ya citada, de la mala vida). Características todas ellas, como puede comprobarse, con dos excepciones, muy negativas y peyorativas, inclusive en algún caso estimamos que la definición de '*aldeana*' no es del todo correcta pues el hecho de nacer o vivir en una aldea no implica necesariamente el ser inculto o rústico hoy día.

En lo tocante a estado civil podemos observar dos cosas: *a*) que solo diferencia expresamente un estado civil (el de casada) y *b*) que algunos términos de cargos, profesiones o trabajos se definen exclusivamente en función del marido.

En cuanto a estado civil, el *Diccionario* de la RAE solamente llama '*mujer*' a la 'casada en relación con el marido' de modo que otros estados civi-

les: religiosa, soltera, divorciada, separada, etc., parecen no contar para el *Diccionario*.

En lo relacionado con el punto *b*) hemos encontrado algunos términos que solamente se definen en función del marido tal es el caso de: 'alcaldesa y alcaldesa', 'alguacila y alguacilesa', 'almiranta y almirantesa', 'asistente' (mujer del antiguo 'asistente'). Ya hemos comentado que aparece 'actuario' pero no 'actuaría'.

En consecuencia, considerando la definición del término 'mujer', de los trabajos, ocupaciones y profesiones que se atribuyen en el *Diccionario* a la mujer, de las cualidades de que se hace portadora a la mujer, y del único estado civil al que el *Diccionario* adscribe a la mujer y en virtud del cual la define, podemos concluir que:

- a) La definición del término 'mujer' nos parece muy limitada al reducirla a unas características biológicas y de un único estado civil: el de casada.
- b) Los adjetivos y frases tópicos para designar las cualidades de la mujer son en su mayoría peyorativos y son cualidades enfocadas desde una ética y una moral muy puritana.
- c) Sigue pesando anacrónicamente mucho la profesión del marido para definir a mujeres que hoy día desempeñan los mismos o más puestos que los hombres.
- d) Nos parecen que son más los arcaísmos (algún arabismo: 'alfayata', 'al-bendera', etc.) que se mantienen y en cambio escasean términos de profesiones, trabajos, ocupaciones o características y cualidades de la mujer moderna.

#### IV. LA PRELACIÓN MASCULINO/FEMENINO

En castellano la expresión del género gramatical llamado 'motivado' plantea muchos problemas. La *Gramática de la Academia* de Alarcos Llorach dice textualmente en la página 62: «La variedad de designaciones a que aluden los dos géneros y la *arbitrariedad* en muchos casos de la asignación de masculino o femenino a los significados de los sustantivos impiden determinar con exactitud lo que significa realmente el género». Hemos puesto en cursiva el término '*arbitrariedad*' porque nos parece que hay arbitrariedades fácilmente corregibles tanto en el uso de la lengua como en los diccionarios y en las gramáticas. Algunas quizás sean difíciles de rectificar.

Como es sabido, los seres sexuados constituyen una minoría relativamente reducida y solamente se refleja el sexo mediante el género gramati-

cal en muy contadas ocasiones y en especies con rasgos morfológicos muy marcados. Cuando se trata de seres humanos, la diferenciación parece tener más importancia ya que a la información sobre el sexo se le da una mayor relevancia comunicativa, lo cual explica que en castellano el género gramatical desempeñe un papel morfológico importante y por esto es característica su redundancia.

Cuando el género gramatical informa sobre el sexo biológico las formas de masculino aparecen asociadas a las denominaciones del macho y las formas de femenino se asocian con la hembra. En estos casos se presentan tres posibilidades:

- 1) Que el género aparezca representado por morfemas o formantes específicos de género añadidos al lexema tales como: *-o/-a*, *-e/-a*, *-0/-a*, *-e/0* (incluidos algunos femeninos de procedencia culta que presentan forma irregular como *'abad/abadesa'*, *'poeta/poetisa'*, etc.).
- 2) Que la indicación del género esté en el artículo sin que el lexema sufra modificaciones de ningún tipo. Este caso suele suceder en sustantivos que indican profesiones, cargos o roles sociales: *'el/la ascensorista'*, *'el/la astronauta'*, etc.
- 3) Que el masculino y el femenino sean designados con lexías diferentes y en este caso se suele hablar de heterónimos (*'hombre/mujer'*, *'varón/hembra'*, etc.).

Ocurre que existe una serie de sustantivos que designan profesiones, cargos o roles sociales que hasta tiempos muy recientes fueron desempeñados casi exclusivamente por varones y al incorporarse la mujer a ellos en la cada vez mayor cota de integración laboral femenina, ha surgido el problema de su adaptación al género femenino. Por otra parte, han aparecido trabajos y profesiones nuevas y han desaparecido otros y otras de las áreas laborales.

El mantenimiento de la forma masculina en la denominación de determinadas profesiones, cargos, oficios, etc., desempeñados por mujeres hoy día tiende a ser interpretado por muchos hablantes como una actitud machista rechazable y las formas gramaticales femeninas se reivindican desde ópticas ideológicas y, además, desde el punto de vista gramatical.

Cuando el sustantivo presenta la terminación en *-a*, no hay problema alguno (*'el/la ascensorista'*, *'el/la astronauta'*); sin embargo en el caso de otras terminaciones los problemas son mayores.

La prelación *'masculino/femenino'* está basada en el hecho de que en esta oposición al masculino se le ha atribuido (no sabemos cuándo, ni por

quién, ni por qué) el carácter de término marcado o intensivo. Es decir, el masculino puede aplicarse a varones y a hembras y el femenino sólo puede referirse a hembras (*'alumnos'* puede incluir alumnas y alumnos). Esto explica las normas de concordancia en el sintagma nominal y en oraciones atributivas y con complemento predicativo; por eso en una enumeración basta que exista un término de género gramatical masculino para que la concordancia se efectúe en masculino.

Por otra parte, la naturaleza del género es distinta en sustantivos y adjetivos: en los sustantivos el género es inherente a la palabra y la alternancia de género, cuando existe, supone oposiciones significativas (*'persona/cosa'*, *'tamaño/objeto distinto'*, etc.). En cambio, en el adjetivo el género es un rasgo estrictamente sintáctico y viene regido por el género gramatical del sustantivo o bien por el referente en los casos de concordancia *'ad sensum'*. Pero en el adjetivo, a diferencia de lo que podemos observar en el sustantivo, las terminaciones *'-o'*, *'-a'* son señal inequívoca de género.

Aunque las organizaciones feministas defienden la forma femenina en todos los casos lo cierto es que algunas *'arbitrariedades'* están tan arraigadas que resultará muy difícil acabar con ellas. Están muy generalizadas ya *'la abogada'*, *'la arquitecta'*, *'la médica'*, *'la catedrática'* y algunas otras más van camino de generalizarse *'la jueza'*, *'la fiscal'*, más reticencia hay hacia *'la militara'*, *'la bachillera'*, etc.

En el *Diccionario* de la RAE los criterios de prelación *'masculino/femenino'* se imponen en el caso de los sustantivos terminados en *-o/-a* a pesar de los criterios de ordenación alfabética que dominan para todo lo demás. Solamente cuando hay dos entradas diferenciadas para femenino y masculino aparece primero la forma femenina, tal es el caso de *'abuela'*/*'abuelo'*.

En entradas diferentes aparecen los considerados como femeninos cultos *'abad/abadesa'*, *'actor/actriz'*, *'alcalde/alcaldesa'*, *'almirante/almirante-sa'*, *'alguacil/alguacilesa'*, *'alguacila'*, etc.

Algunos sustantivos aparecen sin forma femenina, así pasa con *'abastero'*, *'albarbero'*, *'ablegado'* (cargo pontificio) y la ya citada *'actuario'*. En cambio aparecen sin forma masculina *'aeromoza'* y *'azafata'*.

## V. OBJETOS, PRENDAS DE VESTIR, COMPLEMENTOS Y COSMÉTICA

Son muchos los términos que el *Diccionario* de la RAE recoge sobre prendas de vestir, objetos, complementos y cosmética femenina, pero lo que más llama la atención en este punto es la enorme cantidad de términos arcaicos que recoge, algunos de ellos arcaísmos. Además, choca ya hoy día



la forma de definir los productos de cosmética femenina como 'afeites'. Evidentemente nadie llama hoy 'afeite' a un sofisticado tarro de crema para el cutis a base de ceramidas y colágeno y ninguna mujer se coloca ya hoy un 'arrequive'.

En cuanto a prendas de vestir y objetos, hemos recogido muchas entradas como: 'ataderas' y 'atapierna' (ligas), 'atorra' (saya bajera), 'apretador' (cintillo para el pelo), 'arandela' (cuello encañonado), 'aparejo' (traje aldeano), 'angaripola' (lienzo de guardapiés), 'andriana' (bata ancha), 'anascote' (tela), 'anaco' (tela usada por las indias), 'alquinal' (toca o velo), 'almajar' (velo), 'alfarda' (toca o manto), 'alezo' (lienzo en forma de faja), 'albanega' (capillo o gorro), 'aguayo' (complemento de lana), 'abanillo' (adorno de lienzo), 'arrequive' (guarnición en el borde del vestido). Todos estos términos constituyen una preciosa lista de arcaísmos y arabismos digna de un diccionario propio.

Como complementos del adorno femenino encontramos: 'añadido' (trenza postiza), 'agnusdéli' (relicario), 'ajorca' (argolla), 'agallón' (adorno de plumas), 'aguja' (varilla para el tocado), 'agujón' (pasador), 'agujeta' (alfiler largo para el sombrero), 'ahogador' (collar), 'almirante' (adorno para la cabeza), 'argolla' (gargantilla), 'arete' (pendiente), 'arillo' (zarcillo).

Los términos para los productos de cosmética son numerosos: 'azucarado' (especie de afeite), 'atanquía' (ungüento depilatorio), 'argentada' (especie de afeite), 'arrebol' (colorete), 'alifar' (verb. pulir, acicalar el cabello), 'alconcilla' (color brasil o arrebol), 'alcoholar y alcohol' (ennegrecer y ennegrecedor de párpados, pestañas y cejas), 'albarino' (afeite para blanquear el rostro), 'agridulce' (fruto del limoncito empleado en los tocados), 'agua de cara' (cosmético para embellecer el rostro).

Podríamos citar también algunos verbos y adjetivos que se aplican a acciones o cualidades relacionadas con el vestir o la forma de actuar de la mujer como: 'alechugar' (disponer los adornos en forma de lechuga), 'arregar' (recoger las faldas hacia el regazo), 'arrebolarse' (ensancharse las sayas cuando sopla el viento), 'amadrinar' (acompañar o asistir como madrina), 'afiligranado, -a' (mujer afiligranada = fina, pequeña, delicada).

Hay muchos términos que designan objetos varios tales como enseres de la casa, monedas, heredades, etc.: 'ajuar' (conjunto de muebles, ropas y enseres de la casa), 'atalaje y atelaje' (equipo o ajuar), 'arras' (las trece monedas para la formalización del matrimonio), 'alfiler' (cantidad de dinero señalada a la mujer para costear el adorno de su persona y agasajo de los huéspedes a las criadas), 'axovar' (dote de la mujer aragonesa), 'acidaque' (dote de los mahometanos a la esposa), 'antigualla' (mueble, traje o adorno pasado de moda).

Podríamos añadir en este apartado algunas locuciones relacionadas con la condición femenina próximas a las ya citadas en el apartado de la condición sociocultural de la mujer como: '*dar almohada y tomar la almohada*' (dar la reina y recibir de ella la posesión de grandeza de España), '*a asentadillas*' (a la mujeriega, sentarse como las mujeres), '*cantar a la almohadilla*' (cuando la mujer canta para su distracción sin instrumentos), '*con todos sus alfileres*' (con todo el adorno o compostura posibles), '*ajamonarse*' (engordar y deformarse), '*allende de ser hermosa era discreta*' (además de guapa, prudente).

Los términos que recogemos en este apartado reflejan un panorama femenino muy arcaico: unas mujeres que gustan *atapiernas*, que visten *albanega*, que se adornan con un *airón*, que se depilan con *atanquía* o que blanquean el cutis con *albarino* o que reciben un *alfiler* y *cantan a la almohadilla* parecen sacadas de un cuadro cervantino cuando menos.

## VI. LOS CONCEPTOS DE 'SEXUALIDAD' Y 'SENSUALIDAD' EN EL DICCIONARIO DE LA RAE

El *Diccionario* de la RAE presenta tres características que son muy generales en los hablantes del castellano:

- a) Mantener el tópico '*sexo débil*' (las mujeres)/'*sexo fuerte*' (los hombres).
- b) Una gran abundancia de términos para denominar las relaciones sexuales consideradas socialmente como ilícitas: '*apaño*', '*amaño*', '*amañado*', etc.
- c) Definiciones y conceptos para la sexualidad, el sexo y la sensualidad muy limitados, subjetivos y puritanos. Para nada se presentan en los diccionarios definiciones de estos conceptos desde puntos de vista científicos de la sexología moderna y casi parecen términos tabú. Ni que decir tiene que podamos encontrar por otra parte más que definiciones de estos conceptos que no sean los occidentales. En algunos casos se recurre inclusive a definiciones tautológicas; sería el caso, por ejemplo, de la definición de '*alterne*' en el *Diccionario* de la RAE.

En el segundo tomo del *Diccionario de la Academia* se define el término '*sexo*' de la siguiente forma: «(Del lat. '*sexus*') Biol. Condición orgánica que distingue al macho de la hembra en los seres humanos, en los animales y en las plantas. | 2. Conjunto de seres pertenecientes a un mismo sexo;

sexo masculino, sexo femenino. | 3. Órganos sexuales. | débil. Las mujeres. | feo o fuerte. Los hombres. | Bello sexo, sexo débil». Podemos observar en esta definición cómo conceptos tan subjetivos como la belleza, la fealdad, la debilidad o la fuerza se predicen de la mujer y del hombre por inveterada tradición y se mezclan con una definición biológica que no se sabe de dónde, ni de cuándo, ni de quién procede y que parece más bien de enciclopedia escolar.

Para el término '*sexualidad*' nos propone el *Diccionario* la siguiente definición: «(De '*sexual*'). Conjunto de condiciones anatómicas y fisiológicas que caracterizan a cada sexo. | 2. Apetito sexual, propensión al placer carnal».

Para los términos '*sensualidad* y *sensual*' nos da las siguientes definiciones: «f. Cualidad de sensual. | 2. Propensión excesiva a los placeres de los sentidos» y «adj. Perteneciente a las sensaciones de los sentidos. | 2. Aplícase a los gustos y deleites de los sentidos, a las cosas que los incitan o satisfacen y a las personas aficionadas a ellos». Son definiciones casi tautológicas y podrá objetarse que son suficientes para un diccionario de uso, pero podríamos decir que hay definiciones en el *Diccionario* académico extensísimas, muy detalladas e incluso diríamos que enciclopédicas como serían, por ejemplo, las que corresponden a la '*a*' o al término '*ablativo*' y el desequilibrio entre unas y otras es muy llamativo.

En las entradas de la '*a*' se encuentran muchos términos relacionados con las pasiones y los sentidos tales como: '*atizar*', '*avadar*', '*arder*', '*ardor*', '*ardoroso*', '*arrobar*', '*arrebatar*', '*apeto*', '*arrecho*', '*arraigar*', '*asediar*', etc. Pero el mayor número de entradas que hemos recogido relacionadas con estos términos y conceptos corresponden a términos empleados para expresar las relaciones consideradas socialmente como ilícitas: '*amancebarse*', '*amancebamiento*', '*acceso*', '*accesión*', '*acollarar*', '*acostarse con*', '*acortejarse*', '*acotejar*', '*adulterio*', '*ajobar*', '*ajuntar*', '*allegamiento*', '*amañar*', '*amaño*', '*amasiato*', '*amasío*', '*amigar*', '*amontonar*', '*apaño*', '*apersogar*', etc.

Para la aventura amorosa el *Diccionario de la RAE* nos ofrece términos como '*amartelar*', '*amorocharse*', '*amoricones*', '*amartelamiento*', '*amación*', '*alcamontías*', '*amatividad*', etc.

Para el matrimonio, la boda y el divorcio hemos recogido en la entrada de la '*a*': '*acomodo*', '*amarrar*' (casarse), '*alaroza*' (la novia), '*apartar*' (separarse) y el término arcaico y metafórico '*antifonario*' (para designar la parte del cuerpo humano donde la espalda pierde su discreto nombre).

## VII. LAS EXPRESIONES DEL AFEMINAMIENTO

El *Diccionario de la Academia* nos remite al término '*afeminación*' que define como «f. Acción y efecto de afeminar o afeminarse» y para '*afeminar*' nos propone la siguiente definición: «(de efeminar). Hacer que un hombre pierda la energía atribuida a su condición varonil; inclinarle a que en sus modales y acciones o en el adorno de su persona se parezca a las mujeres. Ú.t.c. pronl.». Volvemos en esta definición a encontrarnos con lo que ya hemos mencionado en el apartado anterior: a la condición varonil se le coloca como atributo indispensable la 'energía'. Tampoco nos dice el *Diccionario* de la RAE a qué tipo de energía se refiere, porque la física moderna habla de muchos tipos de energía (la cinética, la fuerza débil, etc.).

Para el término '*afeminado*' nos da el diccionario académico la siguiente definición: «(de efeminado) p.p. de afeminar | 2. adj. Dícese del que en su persona, modo de hablar, acciones o adornos se parece a las mujeres. Ú.t.c.s. | 3. Que parece de mujer. Cara, voz afeminada. | 4. Inclinado a los placeres, disoluto. Ú.t.c.s. | Dícese del hombre homosexual. Ú.t.c.s.». Es curiosa en esta definición la acepción 4, porque la Academia no especifica a qué tipo de placeres se refiere pero por el adjetivo que coloca a continuación '*disoluto*', parece que podríamos entender que los 'placeres' son los que menciona también en la definición de '*sexo*', los placeres carnales.

Es curioso observar cómo la sociedad consumista convierte en espectáculo cómico el afeminamiento, aunque sólo sea externo, de los llamados '*drag queen*' que imitan generalmente a mujeres famosas del espectáculo o de la canción.

Pero los términos '*afeminar*', '*afeminación*' y '*afeminamiento*' tienen una larga serie de sinónimos o casi sinónimos en este *Diccionario*: '*apio*' (hombre afeminado), '*amujerado*', '*amujeramiento*', '*amollentar*', '*amaricado*', '*amariconado*', '*ahembrado*', '*adamado*', '*adamadura*', '*adamamiento*', '*acundangarse*', etc.

En cambio, escasean más en la entrada de la 'a' los términos para el fenómeno contrario: '*amachorrarse*', '*amacharse*', '*abombrado*', '-a'.

## VIII. TÉRMINOS Y EXPRESIONES PARA EL FLIRTEO, LA COQUETERÍA Y EL LIGUE

«Juego amoroso que no se formaliza ni supone compromiso», así define la Academia en su *Diccionario* el término '*flirteo*'. La '*coquetería*' es definida como «f. Acción y efecto de coquetear. | 2. Estudiada afectación en

los modales y adornos» y para el verbo *'coquetear'* tenemos la siguiente definición: «(De coqueto) intr. Tratar de agradar por mera vanidad con medios estudiados. | 2. Procurar agradar a muchos a un tiempo. | 3. En el juego amoroso, dar señales sin comprometerse. | 4. Por extensión, tener alguien una relación o implicación pasajera en un asunto en el que no se compromete del todo o finge no hacerlo. 'En su juventud coqueteó con la política; los acróbatas coquetean con la muerte'».

Nos interesan especialmente algunas acepciones del término *'coqueta'*: «(del fra. *'coquette'* de *'coq'* (gallo)) adj. Dícese de la persona que coquetea, especialmente de la mujer. Ú.t.c.s. | 2. Dícese de la persona presumida, esmerada en su arreglo personal y en todo cuanto pueda hacerla parecer atractiva. Ú.t.c.s. | 3. Aplicado a cosas, pulcro, cuidadoso, gracioso. Casa coqueta, jardín o salón coqueto».

Vemos que la acepción primera del término *'coqueto, -a'* se atribuye especialmente a la mujer a pesar de la etimología. Para el término *'ligue'* el *Diccionario* ofrece la siguiente definición: «m. Acción y efecto de ligar, entablar relaciones amorosas transitorias. | 2. Persona con quien se entablan estas relaciones».

Es ésta una definición muy similar a la de *'flirteo'*.

En las entradas de la *'a'* para expresar estos dos conceptos de *'flirteo'* y *'ligue'* se encuentran muchos términos de significación próxima como: *'azanahoriate'*, *'amerengado'*, *'apichonado'*, *'aquerenciado'*, *'aquistador'*, *'aventura'*, *'afilador'*, *'arrumaco'*, *'arrullo'*, *'amorío'*, *'apirularse'*, *'arrullar'*, *'arrocinar'*, *'atalantar'*, *'atortolar'*, *'atocinar'*, *'amelcochar'*, *'alifar'*, etc.

Hay expresiones y giros como *'abumarse el ayote'* (dar calabazas), *'arrastrar el ala'* (requerir de amores), *'hacer angulemas'* (hacer zalamerías), *'estar hecho un anís'* (estar muy acicalado) y *'estar hecho un abril'* (estar lucido y galán). Estas dos últimas locuciones parecen atribuirse más al hombre que a la mujer puesto que están en masculino y además el adjetivo *'galán'* se aplica más al hombre.

## IX. LAS EXPRESIONES PARA LA ENFERMEDAD EN LA MUJER Y ALGUNOS TÓPICOS SOBRE LA NATURALEZA FEMENINA

El diccionario académico recoge numerosos términos que expresan enfermedades femeninas o cambios en su naturaleza y también actos y acciones atribuidas a la mujer u órganos femeninos: *'antojo'*, *'achaque'*, *'abortar'*, *'amover'*, *'amular'*, *'alumbrar'*, *'amamantar'*, *'anexo'*, *'amenorrea'*, *'abogamiento'*, *'agenesia'*, *'agalactia'*, *'atetar'*, *'ajamonarse'*, *'apoyadura'*, etc.

Existe además una larga serie de locuciones y frases hechas en la que la mujer figura como protagonista: '*andar anidando*' (estar la mujer cercana al parto), '*acabar de parir*' (explicarse al fin la persona tarda o torpe), '*no hay quince años feos*' (la juventud suple en la mujer la falta de hermosura), '*no tener abuela*', '*contárselo alguien a su abuela*' (censura de quien se alaba mucho, o dirigido a alguien a quien no se cree), '*estar de aparador*' (estar muy compuesta y en disposición de recibir visitas), '*mujer de vida alegre*' (mujer de vida licenciosa), etc.

## X. LA INCAPACITACIÓN PARA CARGOS, PROFESIONES, OFICIOS, ETC.

Aunque la mujer forma ya parte de las fuerzas armadas, pilota naves espaciales o aviones, conduce trenes o pica en una mina, parece, por lo que se puede leer en el *Diccionario de la Academia*, que está incapacitada para determinadas profesiones, oficios, cargos, etc. Así, por ejemplo, en la entrada de '*administrador, -ra*' encontramos la siguiente definición: «de orden. En las órdenes militares caballero profeso encargado de la encomienda que goza una persona incapaz de poseerla, como por ejemplo: una mujer, un menor o una comunidad».

En la entrada de '*administrativista*' nos dice: «adj. Dícese del jurisconsulto [...]»; no emplea 'jurisconsulto/-a' si bien en la entrada de '*jurisconsulto*' admite la forma femenina '*jurisconsulta*'.

Para la definición de las distintas profesiones u oficios emplea criterios distintos; unas veces dice: '*técnico encargado de [...]*', otras '*persona que [...]*' así por ejemplo al '*aparejador*' lo define como 'técnico' y al '*adjunto*' lo considera como 'persona'.

## XI. A MODO DE SUGERENCIAS

Si bien es cierto que el *Diccionario de la Academia* tiene el mérito de mantenerse fiel a una tradición de varios siglos y de conservar muchos arcaísmos que, de otro modo, habrían desaparecido, especialmente los referidos al vestuario y adornos femeninos, a los oficios y costumbres de la mujer, también es verdad que mantiene muy arraigados algunos rasgos sexistas impropios de una docta corporación patrocinada por la real casa, tales como los adjetivos para designar a la mujer, en su mayoría peyorativos y algunos despectivos, la incapacitación para algunas profesiones, cargos y oficios, la atribución a la mujer de debilidad en el sexo, de coquetería y fri-

volidad, de lugar gramatical secundario en la prelación 'masculino/femenino', la definición sumamente limitada del término 'mujer', la preponderancia de la profesión del marido para designar cargos u oficios que hoy son ya ocupación de la mujer, la infinidad de locuciones y frases hechas en que la mujer sale generalmente mal parada, etc.

Nos parece que hay una perentoria necesidad de revisar, con buen método y sin arrasar con las buenas tradiciones, muchas definiciones de este *Diccionario* y esperamos de la benevolencia de los lingüistas, filólogos y lexicógrafos catalanes (señoras y señores) que colaboren en ello como han colaborado con nosotras en otras modestas sugerencias en las que se mostraron como pioneros y excelentes y eficaces gestores.

Creemos que las definiciones del *Diccionario* académico deben ser revisadas desde muchos puntos de vista ya que el 'buque insignia' de una institución real docta y a las puertas del siglo XXI que todavía no concede 'honor' y 'honra' a la mujer sino 'pudor, honestidad y recato' (página 1121, tomo II) resulta cuando menos poco acorde con la Constitución española actual y con los derechos humanos.

Estimamos que hay urgente necesidad de revisar:

I. La forma, la técnica y el estilo de las definiciones de modo que se ahorren formas introductorias innecesarias y arcaicas ('dícese', 'aplicase') en beneficio de una mayor calidad expositiva y de una más moderna expresión. Cosa hoy muy fácil con los medios tecnológicos actuales.

II. Es necesaria una revisión a fondo del mundo y del entorno de la mujer actual no sólo en lo referente a trabajos, oficios, profesiones, cargos, etc., sino también en lo referente a moda, adornos, complementos, cosmética, etc. El mundo sociocultural de la mujer actual tiene hoy día vocabulario y formas de expresión que no se corresponden con los arcaísmos acumulados en el *Diccionario*.

III. El hecho de que este *Diccionario* no conceda el derecho al honor y a la honra a la mujer explica la cantidad de términos, locuciones, frases y giros de carácter peyorativo y despectivo que aparecen en él y en los que la mujer es definida de forma no precisamente *virtuosa*.

IV. Es necesario acabar de una vez por todas con definiciones limitadas, subjetivas o tautológicas en las que conceptos como 'la belleza', la 'fealdad', la 'fuerza' o la 'debilidad' se mezclan, en extraña amalgama, con conceptos más o menos científicos de la biología, la anatomía o la zoología de hace tres siglos.

V. Se hace necesario que la lengua se democratice y vaya educando poco a poco a la sociedad española de modo que el atuendo femenino y los modales femeninos no sirvan como espectáculo cómico y ridículo en lugares públicos y en esto el *Diccionario* podría ayudar mucho y bien.

VI. Cuando el *Diccionario* académico elimine de muchas de sus entradas la carga peyorativa y despectiva que hoy llevan muchos términos referidos a la mujer podremos decir con verdad que se ha conseguido democratizar la lengua y la sociedad y que se han cumplido algunos de los preceptos de la Constitución española.

## XII. BIBLIOGRAFÍA

1. *El decir y lo dicho (Polifonía de la enunciación)*, Oswald Ducrot, Paidós Comunicación, 1986.
2. *Diccionario de la lengua española*, Real Academia Española de la Lengua, Espasa Calpe, Madrid, 1992.
3. *Discurso directo y discurso indirecto*, Concepción Maldonado, Taurus Universitaria, Madrid, 1991.
4. *Gramática de la lengua española*, Emilio Alarcos Llorach, Real Academia Española, «Colección Nebrija y Bello», Espasa Calpe, Madrid, 1995.
5. *Psicología del lenguaje y teoría de la comprensión*, Ulrich Haug y Georg Rammer. Versión española de Francisco Meno Blanco. Gredos, Madrid, 1979, especialmente el capítulo «Teoría del significado de la palabra», pág. 168 y ss.
6. *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*, Stephen Ullmann, Aguilar, 1972.